

Nivel de conocimiento de la población panameña sobre las leyes

Autores:

Pinilla Ledezma, Geneva Yamiret
Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Política
genevapi2313@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-7195-4133>

Gonzalez Vega, Edwin Alberto
Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
vega18e@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0005-2230-0682>

Sanchez Medina, Joseph Bryand
Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
josephbryand507@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-4403-4176>

Docente Asesor:

Sarco Santo, Amelia
Universidad UMECIT, Panamá
Asignatura: Metodología de la Investigación
ameliasarco@umecit.edu.pa
<https://orcid.org/0000-0001-9524-4080>

Sede: La Chorrera

DOI: 10.37594/sc.v1i7.1777

Resumen

El artículo tuvo como objetivo principal analizar e identificar el grado de conocimiento de la población sobre leyes fundamentales, como la Constitución, derechos humanos y leyes civiles y llevar la información a los ciudadanos para que tengan conciencia sobre las leyes, sus derechos, como afectan y repercuten por las decisiones que tomamos como ciudadanos; en todos los aspectos. Para esta investigación pusimos en práctica el método de investigación cuantitativo tomando en cuenta aspectos éticos en cuanto al respeto a la dignidad de la persona, a sus derechos fundamentales y a su intimidad es un principio fundamental en la aplicación de la bioética; la encuesta fue dirigida a una población en general para medir el nivel de conocimiento ante el tema expuesto. El resultado adquirido fue un nivel de desconocimiento sobre las leyes en Panamá, en general.

Palabras clave: Conocimiento, leyes, población.

Panamanian population's level of knowledge of the law

Abstract

The main objective of the article was to analyze and identify the level of knowledge of the population about fundamental laws, such as the Constitution, human rights, and civil laws, and to bring the information to citizens so that they are aware of the laws, their rights, and how decisions we make as citizens affect and impact all aspects. For this research, we implemented a quantitative research method, considering ethical aspects regarding respect for the dignity of the person, their fundamental rights, and their privacy, which is a fundamental principle in the application of bioethics; the survey was directed at a general population to measure the level of knowledge on the topic addressed. The result obtained was a level of ignorance about the laws in Panama, in general.

Keywords: Knowledge, laws, population.

1. INTRODUCCIÓN

Justificación

El conocimiento Jurídico se refiere a la capacidad de comprender y aplicar las normas legales. Se plantea el problema de las condiciones de posibilidad del conocimiento jurídico y sus diversas manifestaciones. La epistemología jurídica se ocupa de explicar la posibilidad del conocimiento y las maneras de acercarse al objeto del conocimiento. (JUSPEDIA, 2025). Con este estudio se busca estudiar el si el panameño tiene conocimiento de las leyes panameñas, con esto nos referimos a las diferentes ramas del Derecho, Derecho de familia, Derecho civil, Derecho migratorio y Derecho laboral, estas son algunas de las ramas del Derecho que nos involucra día a día en nuestro diario vivir.

Este estudio tuvo como objetivo de medir el nivel de conocimiento que posee la población panameña sobre las leyes que rigen en el país. En cualquier sociedad democrática, el conocimiento de las normas legales por parte de los ciudadanos es un componente fundamental para la construcción de una cultura cívica sólida y para el ejercicio pleno de los derechos y deberes ciudadanos.

En el caso de Panamá, si bien es cierto, el país cuenta con un marco jurídico amplio, diversos estudios y observaciones empíricas sugieren que existe un desconocimiento generalizado de las leyes entre la población. Esta situación puede traducirse en una participación ciudadana limitada, una mayor vulnerabilidad frente a situaciones de injusticia, y una dificultad para exigir el cumplimiento de los derechos fundamentales.

La encuesta busca proporcionar datos concretos que permitan evaluar el grado de familiaridad

de la ciudadanía con aspectos claves del ordenamiento legal panameño, tales como los derechos constitucionales, leyes laborales, normativas penales, y disposiciones civiles, entre otros.

La elaboración de este artículo se realizó con la finalidad de recabar y analizar información sobre la percepción que tienen los panameños sobre las leyes de la República; de manera que, se facilite o se brinde todos los conocimientos relacionados con este tema tan interesante, lo que permitirá que este artículo sea ayuda para futuras investigaciones, en cuanto a referencia y consultas, fortaleciendo así la formación y preparación profesional del cuerpo estudiantil y docente.

Las líneas de investigación de este estudio es Estudios jurídicos y políticos, del área Ciencias Jurídicas y el eje temático Pensamiento Jurídico ya que la intención del estudio es explorar el nivel de conocimiento de la población de las leyes panameña.

Descripción de la temática o problema de investigación

El conocimiento de la población en las leyes panameñas es un pilar importante dentro de la convivencia social, todo ciudadano debe saber que la sociedad se rige bajo un lineamiento legal y es sumamente importante manejar el tipo de leyes que existes y hasta donde nos permite actuar, que depende al marco legal y bajo las normas que se rigen. En Panamá el desconocimiento de la ley no es una excusa para el incumplimiento de estas. Es importante mencionar que el desconocimiento de la ley no nos exime de responsabilidades.

La normativa penal del Código Penal de 1982 es muestra inequívoca de lo descrito en el párrafo anterior. Tenía la siguiente redacción: *‘Artículo 6. El desconocimiento de la ley penal no exime de responsabilidad al que la infringe’*.

En esa misma línea de ideas, El Código Civil de la República de Panamá, de 1916; por más de noventa años, tuvo un impacto importante en la interpretación del alcance la normativa penal, específicamente en lo que se refiere a la *‘ignorancia de la ley’* y la *‘responsabilidad penal’*. El mencionado Código Civil de Panamá (1916), en su artículo 1, establece lo siguiente: *‘Artículo 1. La ley obliga tanto a nacionales como a los extranjeros residentes o transeúntes en el territorio de la República; y una vez promulgada, la ignorancia de ella no sirve de excusa’*. (Almengor, 2022).

En contraste, para asegurar que se cumplan las leyes, en Panamá funcionan varios organismos de vigilancia y control, tales como el Tribunal de Cuentas, la Procuraduría de la Administración y una fiscalía general de la Nación, que tiene la responsabilidad de indagar y perseguir los delitos, además de proteger los derechos de los ciudadanos. Partiendo de lo antes mencionado, es importante

considerar que todas estas entidades abren un compás para que la población tanto nacional como extranjera tenga acceso a las leyes ya promulgadas y vigentes de forma clara y expedita, así como se muestra en la gaceta oficial. Esto garantiza que el ciudadano tenga conocimiento sobre las leyes que día a día son creadas y ratificadas por el órgano ejecutivo.

Partiendo de lo conceptual de nuestra temática principal surge la siguiente inquietud: si el panameño tiene conocimiento sobre las leyes de nuestro país.

Antecedentes investigativos

El autor (Lluis, 2000), en su artículo titulado Consideraciones sobre la ignorancia de las leyes, refiere que, En todos los sistemas jurídicos opera, con más o menos rigor, la regla de que la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento. Pese a su generalidad, esta norma plantea problemas de principio (fijar su fundamento) y de aplicación (principalmente pronunciarse sobre sus posibles excepciones). Estos problemas no han sido resueltos con criterio unánime, ni por la doctrina ni en el ámbito del Derecho comparado, como seguidamente tendremos ocasión de exponer.

En esa misma línea de ideas, (Lanbraque & Egaña, 2008). En su artículo titulado El Desconocimiento del Derecho como condición de su validez, describe el problema de los supuestos procesales del Derecho moderno que presume que los artefactos comunicativos a los cuales se le atribuye el origen de determinada decisiones jurídicas, tienen un rol racional de super vigilancia, de la valides con la independencia de las posibilidades prácticas que tienen en la comunicaciones jurídicas válidas, posibilidades que pueden ser afectadas por diversas variables, entre ellas el conocimiento o desconocimiento que puedan tener las partes.

Desde la perspectiva nacional (Flores, 2020). En) revista pluma invitada 2020 de la USMA, refirió en su artículo titulado la Ley y Su Eficacia en Panamá, llevo a la conclusión que para que realmente una ley sea obedecida y aplicada; es decir, qué para que se cumple una ley o norma en la sociedad; y si alcanza su propósito. En ese sentido, la eficacia de la ley en Panamá depende del cumplimiento de ciertos factores sociales, los cuales son: el desconocimiento de la norma y la falencia del sistema. Tenemos una innumerable cantidad de leyes, que no sabemos que existen y que no sabemos qué contienen; esto supone un grave problema a la hora de hacer cumplir nuestras leyes, ya que la pluralidad de normas, confunden al ciudadano sobre lo que es o no legal. Además, el que tiene más poder económico y social, le rinde menos cuentas al Estado, esto genera una complicidad entre los gobernantes y las elites socioeconómicas y, en consecuencia, genera impunidad. Decía Montesquieu: *“Todo aquel que detenta el poder, tiende a abusar de él”*.

Y como si fuese poco, la oscuridad o ambigüedad y la equitatividad de las leyes desincentivan el cumplimiento de estas. Mantenemos un sistema judicial obsoleto; donde los procesos duran demasiado, cuestan demasiado y son poco confiables lo que aumenta aún más las posibilidades del verdadero cumplimiento de la ley. Existe, asimismo, una causa por lo que a mi parecer no se cumple la ley y debe asustar a todos nuestros gobernantes; y es la falta de legitimidad de la ley, que trae como consecuencia la falta de aceptación por parte de la ciudadanía y esta a su vez, el incumplimiento de la ley al no cumplir con las garantías que esperamos todos de nuestras instituciones.

Si mantenemos el statu quo, inevitablemente tendremos más leyes que ciudadanos; más reos que inocentes; más “*juega vivos*” que autoridades incorruptibles; más casos sin resolver que sentencias; y más anarquía que democracia. Es importante que nuestros legisladores entiendan que hacer más leyes, no reducirá la tasa de incumplimiento de las leyes previas; que nuestros jueces resuelvan controversias de forma imparcial; que nosotros como ciudadanos no sigamos colapsando el sistema con casos y empecemos a utilizar otras vías de resolución de conflictos y que nuestros gobernantes cumplan con las garantías que esperamos los ciudadanos. El futuro es incierto, pero esperanzador, y solo la voluntad y disposición de futuros gobernantes podrá cambiar el rumbo de la eficacia normativa en Panamá.

Formulación de la interrogante

Frente a lo expuesto se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la población panameña sobre las leyes?

Objetivo General

Analizar el nivel de conocimiento de la población panameña sobre las leyes.

Breve desarrollo teórico y conceptual

Las leyes panameñas constituyen el conjunto de normas jurídicas que regulan la convivencia social, garantizan el orden público y protegen los derechos y deberes de los ciudadanos dentro del territorio nacional. Su importancia radica en que establecen las reglas fundamentales que rigen desde la vida cotidiana hasta el funcionamiento de las instituciones del Estado. Estas leyes se aplican en diversos ámbitos, como el derecho civil, penal, laboral, comercial, ambiental y constitucional, y buscan asegurar la justicia, la equidad y el respeto mutuo entre los miembros de la sociedad. Conocer y comprender estas normas no solo fortalece la cultura legal de la población, sino que también permite a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos, cumplir con sus obligaciones y participar activamente en la vida democrática del país.

El artículo 1 del Código Civil de Panamá establece expresamente que “*la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento*”. Esta disposición tiene como objetivo evitar que los ciudadanos aleguen desconocimiento como justificación para violar la ley, lo cual comprometería gravemente la efectividad del orden jurídico. Si el Estado permitiera que cada persona interpretara la ley a su antojo o se liberara de responsabilidad por no conocerla, la justicia se volvería impredecible y arbitraria. (CÓDIGO CIVIL, 1916).

Este principio se basa en la presunción de que las leyes son públicas y accesibles. Se entiende que, una vez promulgadas y publicadas en la Gaceta Oficial, todos los ciudadanos tienen la obligación de conocerlas. Sin embargo, esta presunción presenta desafíos importantes. En la práctica, muchos ciudadanos panameños, especialmente en áreas rurales o con bajo nivel educativo, no tienen acceso fácil ni comprensión suficiente del contenido normativo. A ello se suma la complejidad técnica de muchas normas, que incluso para los profesionales del derecho pueden resultar difíciles de interpretar.

Desde una perspectiva crítica, se puede argumentar que aplicar de forma inflexible el principio de no excusar el desconocimiento de la ley perpetúa desigualdades estructurales. El acceso a la educación jurídica, a la asesoría legal y a la información estatal no es equitativo. Las personas en situación de vulnerabilidad son las más propensas a caer en infracciones sin conocimiento, y también las que enfrentan mayores dificultades para defenderse ante el sistema judicial. Por tanto, si bien el principio busca proteger el orden jurídico, puede tener consecuencias injustas si no se contextualiza su aplicación.

No obstante, debe reconocerse que permitir que el desconocimiento sea una excusa generalizada también generaría problemas. Sería inviable para el Estado probar si cada ciudadano conocía o no una norma determinada. Además, se abriría la puerta a abusos y fraudes. Por esta razón, algunos juristas proponen soluciones intermedias, con fortalecer los programas de educación cívica y legal, mejorar la divulgación legislativa en lenguajes accesibles, y establecer excepciones muy específicas cuando el desconocimiento sea razonable y demostrable.

Un ejemplo interesante en el derecho comparado lo ofrecen algunos países europeos, donde, sin renunciar al principio general, se ha avanzado en establecer mecanismos de “*información reforzada*” para leyes que afectan directamente derechos fundamentales o imponen obligaciones complejas. En Panamá, el fortalecimiento de instituciones como la Defensoría del Pueblo y el acceso gratuito a la asesoría jurídica podrían ser pasos importantes en esta dirección.

El principio que impide alegar el desconocimiento de la ley tiene una función esencial en el sistema jurídico panameño, al proteger la seguridad y la coherencia del orden legal. Sin embargo, su aplicación rígida puede ser injusta en contextos de desigualdad social y educativa. Es necesario un enfoque equilibrado que combine el respeto a este principio con políticas activas de inclusión jurídica. Para lograr una verdadera justicia en Panamá, no basta con que la ley sea igual para todos: es indispensable que todos tengan la posibilidad real de conocerla y comprenderla.

2. METODOLOGÍA

Método y/o Procedimiento metodológico

Este artículo de investigación es de tipo cuantitativo ya que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernández, Fernández & Collado, 2014)

Esta investigación se caracterizó por ser una investigación no experimental y transversal, de esta manera, es no experimental ya que no se manipulan las variables, los fenómenos están en su ambiente real y finalmente transversal, resaltando que se registró la información en tiempo real, en un momento determinado, lo cual se produjo durante la aplicación de los instrumentos de recolección de información. (Hernández, Fernández & Collado, 2014).

Se aplicó como instrumento de recolección de datos una encuesta digitalizada compuesta por 12 ítem y fue dirigida a 50 personas de manera aleatoria, cuyas características están estructuradas en diversas secciones, dentro de las que podemos mencionar: los aspectos demográficos (edad, género, estado civil, nivel escolar, ocupación) dentro de esta investigación se realizaron preguntas de conocimiento mínimo, la cual nos pudieron percatar que el conocimiento es muy poco, el objetivo de esta investigación es saber si la población tiene el conocimiento adecuado o para defender sus derechos.

Con este estudio se pudo evaluar y tener un resultado muy bajo sobre el conocimiento de la sociedad sobre las leyes de nuestro país, es importante resaltar que el conocimiento nos enseña pero también ayuda a canalizar toda la información sobre los derechos de los panameños, también es de suma urgencia la inversión en educación sobre el derecho.

Aspectos éticos

El respeto a la dignidad de la persona, a sus derechos fundamentales y a su intimidad es un principio fundamental en la aplicación de la bioética. Se debe garantizar el consentimiento informado de las personas que participen en investigaciones o intervenciones, respetando su

autonomía y velando por su bienestar. Además, se debe tener en cuenta la confidencialidad de la información generada, protegiendo la integridad de las personas y evitando la divulgación de datos personales sin su consentimiento.

Los proyectos de investigación que involucren seres humanos deben ser sometidos a revisión por Comités de Ética de la Investigación (CEI), ya sea institucionales o nacionales. Estos comités evalúan si los estudios cumplen con los estándares éticos, protegen a los participantes y tienen justificación científica válida. Además, Panamá reconoce principios universales establecidos en documentos como la Declaración de Helsinki y el Informe Belmont.

En resumen, Panamá cuenta con un marco normativo que busca asegurar que toda investigación científica se realice con responsabilidad ética, especialmente cuando involucra la vida y la integridad de las personas.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El objetivo principal de este estudio es determinar el nivel de conocimiento que tiene la población panameña sobre las leyes nacionales, con el fin de identificar posibles brechas informativas y promover estrategias de educación legal ciudadana.

- Identificar el grado de conocimiento de la población sobre leyes fundamentales, como la Constitución, derechos humanos y leyes civiles.
- Analizar las principales fuentes de información legal utilizadas por la ciudadanía panameña.
- Evaluar el nivel de comprensión de términos jurídicos comunes entre distintos grupos etarios y niveles educativos.
- Determinar la percepción ciudadana sobre el acceso a la información legal en Panamá.
- Explorar la relación entre el conocimiento legal y la participación ciudadana en asuntos públicos.

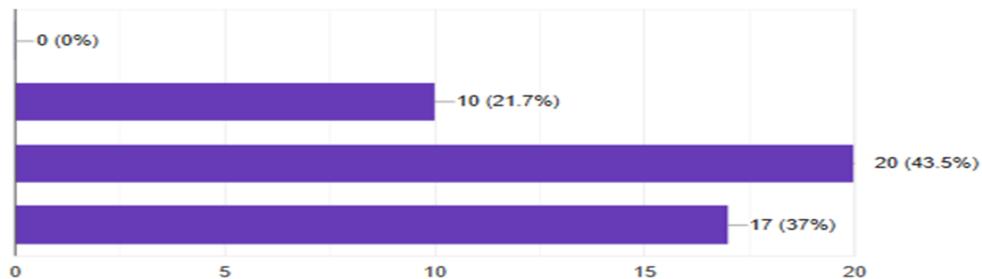
A continuación, se desglosa la obtención de resultado:

Figura 1. ¿Sabe dónde puede consultar las leyes panameñas (como el Código Penal, la Constitución, etc.) de forma gratuita?



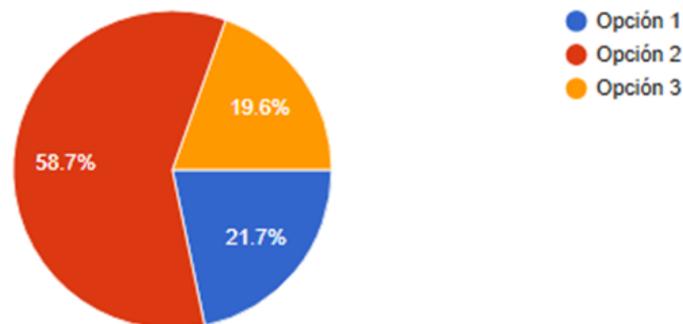
Esta encuesta arroja que el 39.1% de las personas encuestadas no están seguros donde pueden consultar de forma gratuita sobre las leyes panameñas, (como el Código Penal, civil, la Constitución, entre otros).

Figura 2. ¿Cree usted que el sistema educativo en Panamá enseña lo suficiente sobre leyes y derechos ciudadanos?



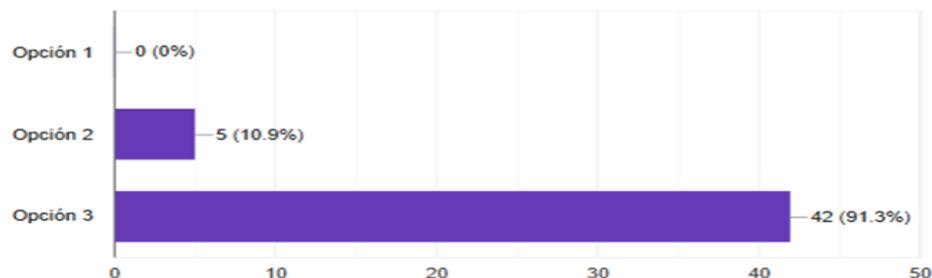
En este gráfico podemos observar que los encuestados creen que el sistema educativo en Panamá no enseña lo suficiente sobre leyes y derechos ciudadanos, respaldado en nuestra encuesta con una ponderación de 43.5%.

Figura 3. Conoces cuántos tipos de leyes existen en Panamá.



Esta grafica nos muestra que el 58.7% de la población considera que no existen tipos de leyes en la República de Panama. Sin embargo, estas se dividen en Orgánicas y Ordinarias.

Figura 4. De qué habla la ley 462 de 2,025.



El 91.3% acertó que dicha ley se refiere a la nueva reforma de la caja del seguro social. Sin embargo, el 10.9% considera que dicha ley habla de un contrato minero.

En esta encuesta hemos dejado abierto un espacio para que la población mencione cuál ley conoce. Dentro de las 50 personas encuestadas 17 desconocen sobre alguna ley en específico, 2 personas conocen sobre la ley 462 de la Caja del Seguro Social, 2 tienen conocimiento sobre la ley de descentralización, uno menciona sobre la regulación de la carrera de administración, otro sobre la ley de transparencia, sin embargo no mencionan cuál es la ley en específico, y los demás solo mencionan el artículo sin antes citar el número de ley.

4. CONCLUSIONES

Para concluir, es preciso decir que, que el resultado de nuestra investigación nos deja claro y tal vez con algún grado de preocupación ya que la intención de medir el nivel de conocimiento de los panameños sobre las leyes, hablando de derechos es tal vez alarmante y esto nos lleva a una reflexión ya que hoy en día estamos pasando por situaciones muy difíciles como país en cuanto a lo que como ciudadanos nos merecemos y este resultado no es más que la muestra de que el panameño ignora el tema legal en cuanto a las legislaciones que regulan las normas en las diferentes ramas del Derecho a las que tenemos derecho como panameños.

Esperamos que, con esta investigación, tener una herramienta e ir trabajando, puliendo y haciendo un trabajo sistematizado en pro de la concientización para que en la actualidad y futuras generaciones tengan conciencia a la hora de tomar decisiones importantes como por ejemplo el sufragio. Punto importante ya que al elegir a un gobernante se elige a la persona que dirigirá nuestro país, pero en los últimos tiempos nuestros gobernantes carecen de ética, principios y valores lo cual es lo más importante para que un país como Panamá con tantos recursos logre ser un país con avances importantes en todos los niveles y que los recursos lleguen a cada panameño.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almengor, J. (30 de Octubre de 2022). El Desconocimiento de La Ley. Obtenido de El Siglo: <https://elsiglo.com.pa/panama/nacionales/desconocimiento-penal-EJES24212599>
- CÓDIGO CIVIL. (22 de Agosto de 1916). Código Civil de la República de Panamá. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://200.46.165.35/audinet/assets/1-c%C3%B3digo-civil.pdf
- Flores, M. (7 de Agosto de 2020). La Ley y su Eficacia en Panamá-Catherine Chu Conte, Estudiante de Derecho. Obtenido de Univesidad Catolica Santa María La Antigua: <https://info.usma.ac.pa/la-ley-eficacia-panama-catherine-chu-conte-estudiante-derecho/>

- JUSPEDIA. (2025). EL CONOCIMIENTO JURÍDICO. Obtenido de <https://juspedia.es/apuntes/teoria-derecho/conocimiento-juridico/>
- Lanbraque, A., & Egaña, G. (Mayo de 2008). El Desconocimiento del Derecho como condición de su Validez. Obtenido de http://www.revistamaduchile.cl/18/labranque_05pdf
- Lluís, J. (2000). Consideraciones sobre la Ignorancia de las Leyes. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.acaderc.org.ar/wp-content/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/11/artlluisynavas.pdf>
- Roberto, Sampieri; Carlos, Fernandez; Pilar, Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.